Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 24/06/2024 - 17:0:6

Recibo No. 11624667, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBP829D1EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	TELECOMUNICACIONES J&C S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901688739-5
Domicilio principal:	Rionegro

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-641357-16
Fecha de matrícula:	02 de Marzo de 2023
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	02 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle # 9 - 19 Corregimiento SAN RAFAEL
Municipio:	Rionegro - Santander
Correo electrónico:	elkin-jors@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3174539698
Teléfono comercial 2:	3185668311
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Calle # 9 - 19 Corregimiento SAN RAFAEL
Municipio:	Rionegro - Santander
Correo electrónico de notificación:	elkin-jors@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3174539698
Teléfono para notificación 2:	3185668311
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica TELECOMUNICACIONES J&C S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 20 de Febrero de 2023 de Asamblea Gral Accionistas

Signature Not Verified
Firma Electrónica

---

de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de Marzo de 2023, con el No 208865 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada TELECOMUNICACIONES J&C S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: La sociedad tendra como objeto principal , a) la prestacion de servicios, de telecomunicaciones,comunicaciones, servicios de valor agregado, servicios de telematica por cuenta propia y de terceros, utilizacion del espectro radio electrico, capacitacion en campo de las telecomunicaciones, representacion, creacion y comercializacion de software, servicios de telefonia movil rural y, en general, cualquier servicio o actividad de telecomunicaciones y sus actividades complementarias. B) produccion, programacion, emision, transmision, distribucion y comercializacion que se presten a traves de cualquier medio. En desarrollo del objeto en el enunciado, la sociedad podra comprar, vender y promover compras y ventas de cualquier tipo de articulos, mercancias y servicios relacionados con el negociode las telecomunicaciones; comprar y vender toda clase de elementos, maquinaria, concesiones, patentes y privilegios que sean convenientes para el mejor desarrollo de sus negocios; realizar importaciones y exportaciones de cualquier clase de bien relacionado con la actividad de las telecomunicaciones promover y fundar establecimientos o agencias; adquirir a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantia;explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; aceptar representaciones nacionales o extranjeras en el ramo de las telecomunicaciones; suscribir acciones, cuotas o partes de interes o interesarse en cualquier otraforma en empresas que tengan que ver con el campo de las telecomunicaciones; colocar sus excedentes de tesoreria, suscribir prestamos para la sociedad, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, hacer protesto, cancelar o pagar cualquier clase de titulo valor; abrir cuentas corrientes o de valor constante y realizar cualquier tipo de contrato bancario con instituciones financieras de cualquier orden; celebrar contratos de lagencias o distribucion; fusionarse con otra u otras sociedades que persigan finalidades iguales o semejantes, celebrar convenios de cooperacion tecnica,economica o administrativa con cualquier persona natural o juridica; administrar, comprar y vender y recibir en pago cualquier clase de inmuebles urbanos o rurales, inversiones en general en finca raiz y explotacion comercial de los mismos, ademas, se entenderan incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, asi como los que tenga por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivados de la existencia y actividad de la compañia. Diseño, construccion, montaje y mantenimiento de redes electricas y telecomunicaciones. la interventoria

---

tecnica, administrativa y contable de obras electricas y telecomunicaciones, - prestar servicios tecnicos tanto a empresas publicas, privadas y mixtas para la instalacion, corte, reconexion, instalacion de sistemas de micro y macromedicion, toma de lecturas de medidores de servicios publicos domiciliarios e industriales. C) la realizacion de actividades de internet, asi como el suministro de servicios de información y formacion d). La fabricacion, importacion, exportacion, compraventa, comercio al por menor y mayor, asi como la distribucion, intermediacion y servicios relacionados con la publicidad y promocion empresarial. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementa rias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. E). Celebrar convenios y/o contratos con el objeto de la sociedad con personas naturales y jurídicas del sector público y privado. F)En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento del mismo, podrá la sociedad adquirir conservar o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles tomar dinero en mutuo, en préstamo a interés, y en general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar o tomar dinero en interés con bancos, agencias bancarias, entidades nacionales e internacionales, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda; gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles; girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos, tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas en fin, adelantar cualquier acto o contrato de comercio, servicios e industria licito que se relacione directamente con el objeto social. La sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita de comercio en COLOMBIA como en el extranjero. Así mismo, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor : $10.000.000,00

No. de acciones : 1.000
Valor Nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *
Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 1.000
Valor Nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 1.000
Valor Nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 20 de Febrero de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Marzo de 2023 con el No 208865 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	BECERRA ROJAS ELKIN	C.C. 91505744

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TELECOMUNICACIONES J&C S.A.S.
Matricula No:	641358
Fecha de matrícula:	02 de Marzo de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	Calle # 9 - 19 Corregimiento SAN RAFAEL
Municipio:	Rionegro - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y

---

sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 24/06/2024 - 17:0:6

Recibo No. 11624667, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TBP829D1EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago